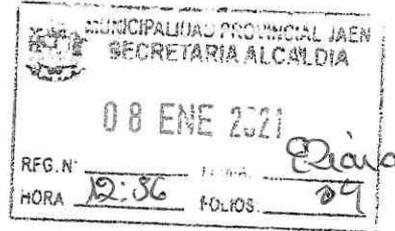


Jaén, 8 de enero de 2021

OFICIO N° 016-2021-MPJ/OCI

Señor:
JOSE FRANCISCO DELGADO RIVERA
Alcalde
Municipalidad Provincial de Jaén
Jirón San Martín n.° 1371
Cajamarca/Jaén/Jaén



- ASUNTO :** Remite Apéndice n.° 2: "Formato para publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad", para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.
- REF. :** Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en el marco de la Directiva citada en la referencia, remitirle a su despacho, el Apéndice n.° 2, conteniendo las recomendaciones de los informes resultantes de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, correspondiente al período julio - diciembre de 2020, el mismo que deberá remitirlo a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad.

Al respecto, se precisa que, para efectos de disponer la publicación de dicho reporte en el portal de transparencia estándar, se está remitiendo el mismo en tres (3) folios, de acuerdo al formato establecido en el apéndice n.° 2 "Formato para publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad" de la citada Directiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
CPC. James Guillermo Zárate Marchan
JEFE (B) ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
CÓDIGO C.G.R. 18262

JZM/OCI
C.c.
Archivo.

Jaén, _____ de _____ del 2021

Visto, pase a: _____

Para: _____



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
Periodo de seguimiento:	1 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2018-3-0536	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Deberá disponer que el Sub Gerente de Contabilidad evalúe el personal a su cargo y se incorpore al área contable personal idóneo y capacitado en labores de análisis de cuentas que permita que los saldos mostrados en los Estados Financieros cuenten con el soporte respectivo, así como transmitir al personal la importancia de brindar la información oportunamente a las comisiones de Auditoría.	PENDIENTE
		2	Deberá disponer un presupuesto para que el Gerente de Administración y Finanzas nombre oportunamente la comisión de inventarios la cual deberá elaborar su plan de trabajo otorgándole plazos para poder culminar con dicho inventario y poder realizar la conciliación con los registros contables, para lo cual se le deberá proporcionar el apoyo logístico necesario, con esto y reconociendo todo el bien con los que cuenta la Municipalidad realizar el saneamiento físico legal pertinente.	EN PROCESO
		3	Disponer que la Gerencia de Infraestructura Pública, elabore un informe sobre todos los proyectos culminados, conciliando con la Gerencia de Administración y Finanzas culminar los trámites para las transferencias definitivas informando oportunamente a la Gerencia de Administración y Finanzas dándole todo el apoyo logístico de todas las áreas involucradas para lograr transferir las obras a las instituciones públicas que ya las tienen en uso y coordinar con Asesoría Jurídica y Patrimonio para el Saneamiento respectivo asignándole un presupuesto.	IMPLEMENTADA
		4	Disponer que la Gerencia de Infraestructura Pública, elabore un informe sobre todos los proyectos (Estructuras) culminados, conciliando con la Gerencia de Administración Financiera y culminar los trámites para las transferencias definitivas informando oportunamente a la Sub Gerencia de Contabilidad dándole todo el apoyo logístico de todas las áreas involucradas para lograr transferir las obras a las instituciones públicas que ya las tienen en uso y coordinar con la Oficina de Asesoría Jurídica y Patrimonio para el Saneamiento respectivo asignándole un presupuesto.	IMPLEMENTADA
		5	La administración deberá reservar la partida presupuestal para efectuar la contratación de personal que permita cumplir con realizar los análisis de cuentas contables pendientes al 31/12/2017 y que constituyen la principal limitación a la auditoría en la información financiera al 31/12/2017.	EN PROCESO
003-2018-3-0536	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Gerente General Disponga que el jefe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y los funcionarios responsables de ejecutar los gastos para que se ejecuten los Proyectos inicialmente programados, efectuando los procesos de selección oportunamente, elaborando oportunamente los expedientes técnicos; y se efectuó el seguimiento oportuno y se informe los motivos de las demoras, efectuando las correcciones oportunas.	IMPLEMENTADA
		2	Al Gerente Municipal Deberá disponer que el Sub Gerente de Contabilidad evalúe el personal a su cargo y se incorpore al área contable personal idóneo y capacitado en labores de análisis de cuentas que permita que los saldos mostrados en los Estados Financieros cuenten con el soporte respectivo, así como transmitir al personal la importancia de brindar la información oportunamente a las comisiones de Auditoría.	PENDIENTE



Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2018-2-0375	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Que, en coordinación con las unidades orgánicas competentes, se establezca un documento normativo que regule los procedimientos de la elaboración y pago de las planillas de remuneraciones a los funcionarios y servidores de la entienda, tomando en cuenta el marco normativo vigente, respecto de la prohibición de incremento de remuneraciones.	IMPLEMENTADA
012-2018-2-0375	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que, las unidades orgánicas competentes, cumplan con efectuar un control eficiente respecto de la rendición de encargos internos otorgados al personal de la Entidad, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable.	EN PROCESO
002-2019-3-0536	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Gerente Municipal Deberá disponer que el Sub Gerente de Contabilidad evalúe el personal a su cargo y se incorpore al área contable personal idóneo y capacitado en labores de análisis de cuentas que permita que los saldos mostrados en los Estados Financieros cuenten con el soporte respectivo, así como transmitir al personal la importancia de brindar la información oportunamente a las comisiones de Auditoría.	PENDIENTE
		2	El Gerente Municipal, debe disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas con ella la Sub Gerencia de Contabilidad, con la Gerencia de Administración Tributaria, y sus Sub Gerencias, mantengan su información actualizada, registrada oportunamente, sincerando, conciliando sus saldos y mostrando información fidedigna en sus estados financieros. Por otro lado, deberá disponer y llevar a cabo las medidas administrativas necesarias para recuperar los recursos de la Municipalidad a un determinado tiempo, para ello se tiene que contar con personal calificado para ejercer el cargo. Por otro lado, para desarrollar un buen sistema de recaudación tributaria municipal se tiene que tener calidad del catastro que permita maximizar la recaudación del impuesto y llevarla a su nivel potencial.	PENDIENTE
		3	La Gerencia Municipal ordene a quien corresponda bajo responsabilidad sancionadora, que se realice el inventario y a su vez establecer la conciliación con los saldos contables.	PENDIENTE
		4	Disponer que la Gerencia de Infraestructura Pública, elabore un informe sobre todos los proyectos culminados, conciliando con la Gerencia de Administración y Finanzas culminar los trámites para las transferencias definitivas informando oportunamente a la Gerencia de Administración y Finanzas dándole todo el apoyo logístico de todas las áreas involucradas para lograr transferir las obras a las instituciones públicas que ya las tienen en uso y coordinar con Asesoría Jurídica y Patrimonio para el Saneamiento respectivo asignándole un presupuesto.	IMPLEMENTADA
		5	Al Gerente Municipal Disponer que la Gerencia de Infraestructura Pública, elabore un informe sobre todos los proyectos (Estructuras) culminados, conciliando con la Gerencia de Administración Financiera y culminar los trámites para las transferencias definitivas informando oportunamente a la Sub Gerencia de Contabilidad dándole todo el apoyo logístico de todas las áreas involucradas para lograr reclasificar los saldos a sus rubros correspondientes. Y si fuera el caso transferir las obras concluidas a las instituciones públicas que ya las tienen en uso y coordinar con la Oficina de Asesoría Jurídica y Patrimonio para el Saneamiento respectivo asignándole un presupuesto.	IMPLEMENTADA
		6	Al Gerente Municipal Disponer que la Gerencia de Infraestructura Pública, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, realicen un trabajo de reconocimiento, conciliando y determinando a donde corresponde cada saldo de cuenta que se muestra en dicho rubro, o en su defecto ser enviado al gasto respectivamente.	PENDIENTE



N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2019-3-0536	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Gerente Municipal Deberá disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la conciliación Financiera Presupuestal, en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto y lo refleje en sus estados financieros, en su respectivo cuadro de conciliación y anexos.	PENDIENTE
		2	Al Gerente Municipal Deberá disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la conciliación Financiera Presupuestal, en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto, como lo indica la directiva de cierre contable; de esta manera advertir las posibles deficiencias que se van generando, paralelamente ir subsanando, para que de esta manera se reflejen los Estados Financieros con información fidedigna y objetiva.	PENDIENTE

